

Boletín informativo COGITI EUROPA



EN ESTE NÚMERO:

- BRUSELAS PIDE A ESPAÑA QUE LIBERALICE LOS SERVICIOS DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
- REVISIÓN DE LA DIRECTIVA DE MÁQUINAS
- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA UNA IDENTIDAD DIGITAL SEGURA Y DE CONFIANZA
- EL EMPLEO ATÍPICO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA

BRUSELAS PIDE A ESPAÑA QUE LIBERALICE LOS SERVICIOS DE ARQUITECTOS E INGENIEROS



En enero de 2017, la Comisión Europea presentó una Comunicación bajo el título "**Recomendaciones para la reforma de la regulación de los servicios profesionales**".

En esta Comunicación, se establecieron una serie de orientaciones y recomendaciones a los Estados miembros sobre las necesidades de reformas nacionales en la reglamentación de servicios profesionales. Entre las recomendaciones se hizo un análisis de las profesiones de arquitecto, **ingeniero**, abogado, contable, agente de patentes, agente inmobiliario y guía turístico.

La atención que ha prestado la Comisión en estos grupos de profesiones surge debido a su importancia económica, su papel en la innovación y su contribución a los ecosistemas económicos vitales. Estos grupos de profesionales pertenecen a cuatro sectores clave más amplios: servicios empresariales, construcción, inmobiliario y turismo. Por ejemplo, los sectores de la arquitectura y la ingeniería representan directamente el 1,4% del empleo total y el 1% del valor añadido bruto de la UE. Su contribución indirecta es aún mayor en cuanto a los insumos clave para otros sectores económicos, como la construcción. Más del 50% de las empresas europeas del sector de la arquitectura y la ingeniería se consideran "empresas innovadoras".

Ante las posibles barreras al ejercicio de la profesión en Europa, la Comisión invitó recientemente a los Estados miembros a evaluar si tras la Comunicación de 2017 se cumplen los objetivos de liberalización de los servicios profesionales en la UE en estas profesiones.

En base a la información aportada por los Estados miembro en el mes de julio de 2021 la Comisión presentó su actualización sobre la regulación de estos servicios profesionales y la Comunicación de 2017. Según se recoge en esta Comunicación, desde 2017, solo un puñado de países de la UE adoptó reformas para liberalizar los servicios profesionales (en muchos casos como resultado de procedimientos de infracción).

En general, las reformas sólo abordaron parcialmente las recomendaciones de la Comisión, con el resultado de que sigue habiendo un margen significativo para nuevas mejoras regulatorias en la mayoría de los Estados miembros.

El Ejecutivo comunitario se queja de que los sucesivos Gobiernos españoles apenas han hecho progresos durante los últimos años en la supresión de la regulación desproporcionada que asfixia el crecimiento económico en este sector.

En cuanto a los ingenieros, Bruselas pide al Gobierno que reevalúe la exigencia de obtener autorización de su Colegio Oficial para realizar determinados proyectos o trabajos. También España debería reevaluar el requisito de obtener un visado del colegio profesional para determinados proyectos u obras.

El objetivo de las recomendaciones es motivar y ayudar a los Estados miembros a crear un entorno normativo propicio para el crecimiento, la innovación, la creación de empleo y, sobre todo, la eliminación de los obstáculos persistentes en el mercado único de servicios.

Basándose en estas recomendaciones, los Estados miembros deberían reevaluar y reconsiderar las restricciones impuestas a los proveedores de servicios y la normativa que regula los sectores profesionales seleccionados. La Comisión tiene previsto hacer un seguimiento de estas recomendaciones supervisando estrechamente las acciones de los Estados miembros en este ámbito.

REVISIÓN DE LA DIRECTIVA DE MÁQUINAS



La Directiva sobre maquinaria ha sido el principal factor estabilizador en la fabricación de maquinaria a lo largo de los años, garantizando la coherencia en las normas y la seguridad de las máquinas y equipos comercializados en la UE. Sin duda, ha sido de gran utilidad para la industria y los reguladores.

La UE cuenta con una ventaja competitiva en sectores líderes mundiales como la fabricación y la robótica, ya que **produce más de una cuarta parte de los robots industriales y de servicios profesionales del mundo.**

Con la aparición de nuevas tecnologías digitales, como la inteligencia artificial (IA) y el Internet de las cosas (IoT), la UE debe seguir siendo competitiva en un mercado global cambiante.

Precisamente por estos motivos, la Comisión Europea presentó en abril de 2021 su propuesta de revisión de la Directiva sobre máquinas que entró en vigor en 2009, como parte de un paquete de medidas sobre la Inteligencia Artificial (IA) que desarrolla un marco jurídico para garantizar la seguridad y los derechos fundamentales de las personas y las empresas, al tiempo que promueve la adopción, la inversión y la innovación en materia de IA.

Uno de los aspectos principales en la revisión de la Directiva ha sido considerar el impacto que las nuevas tecnologías tengan en la seguridad. También responderá a las necesidades del mercado aportando más claridad jurídica a las disposiciones actuales y simplificando la carga administrativa y los costes para las empresas. De esta forma, los problemas que pretende atajar la propuesta de revisión son:

Problema 1: La Directiva Máquinas no tiene suficientemente en cuenta los nuevos riesgos originados por las tecnologías emergentes.

Pero, ¿qué se considera 'Nuevas tecnologías'?

- Los robots, especialmente los móviles, denominados 'maquinaria móvil autónoma'.
- Inteligencia artificial (AI) y aprendizaje automático (Machine Learning): la consideración de AI se limita en el Reglamento a la AI que garantice las funciones de seguridad de una máquina. Paralelamente, se está desarrollando un nuevo Reglamento sobre IA, con el objetivo de certificarlo cuando se considere de 'alto riesgo'.
- Internet de las cosas (IoT): en este caso, el propósito es cubrir aspectos de ciberseguridad y asegurar que una posible distorsión de los datos no genere un comportamiento peligroso de la máquina.

Problema 2: i) Inseguridad jurídica a causa de la falta de claridad en el ámbito de aplicación y las definiciones, y ii) posibles deficiencias de seguridad de las tecnologías tradicionales.

Problema 3: Disposiciones insuficientes de la actual regulación en relación con las máquinas de alto riesgo.

Problema 4: Costes monetarios y medioambientales ocasionados por el amplio uso de documentación en papel.

Problema 5: Incoherencias con otros instrumentos legislativos de la Unión en materia de seguridad de productos

Problema 6: Divergencias de interpretación a causa de la transposición.

El texto propuesto por la Comisión Europea que afronta la revisión de la Directiva, está abierto a consulta a las partes interesadas hasta el 16 de agosto de 2021.

[Mas información](#)



PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA UNA IDENTIDAD DIGITAL SEGURA Y DE CONFIANZA



La Comisión Europea ha propuesto un marco para una identidad digital europea que estará a disposición de todos los ciudadanos, residentes y empresas en la UE.

A través de sus carteras de identidad digital europea, los ciudadanos podrán demostrar su identidad y compartir documentos electrónicos, para lo cual bastará pulsar un botón en el teléfono.

Su identificación digital nacional, que estará reconocida en toda Europa, les **permitirá acceder a servicios online**. Las plataformas muy grandes estarán obligadas a aceptar el uso de carteras de identidad digital europea a petición del usuario, por ejemplo, para demostrar su edad. El uso de la cartera de identidad digital europea quedará siempre a discreción del usuario.

La **Brújula Digital de la Comisión para 2030** contempla una serie de metas e hitos que la identidad digital europea ayudará a alcanzar. Así, de aquí a 2030, todos los servicios públicos clave deben estar disponibles en línea, y todos los ciudadanos tendrán acceso a historiales médicos electrónicos. Se prevé que el 80 % utilice una solución de identificación electrónica.

La Comisión basa esta iniciativa en el marco jurídico transfronterizo vigente en materia de identidades digitales de confianza: la iniciativa europea de identificación electrónica y servicios de confianza (el Reglamento eIDAS). Adoptado en 2014, este Reglamento sienta las bases de la identificación electrónica, la autenticación y la certificación en sitios web de la UE. Alrededor de un 60 % de los europeos ya puede utilizar este sistema.

Sin embargo, los Estados miembros no tienen obligación de desarrollar una identificación digital nacional ni de hacerla interoperable con las de otros Estados miembros, lo que da lugar a grandes discrepancias entre los países. La propuesta tratará de solventar estas deficiencias mejorando la eficacia del marco y extendiendo sus beneficios al sector privado y a la utilización móvil.

En virtud del nuevo Reglamento, los Estados miembros ofrecerán a ciudadanos y empresas unas carteras digitales capaces de vincular sus identidades digitales nacionales con certificados de sus demás atributos personales (permisos de conducir, titulaciones, cuenta bancaria, etc.). Si los Estados miembros reconocen las carteras, podrán suministrarlas tanto administraciones públicas como entidades privadas. Con esta solución tendrán pleno control sobre los datos que comparten.

Esta identidad y cartera digital abre la puerta a nuevas oportunidades para los profesionales. No solo para el reconocimiento de títulos sino para suministrar servicios o certificar determinados atributos personales a la hora de acceder a servicios digitales públicos y privados en toda la Unión.

Para que se haga realidad lo antes posible, la propuesta va acompañada de una Recomendación.

La Comisión invita a los Estados miembros a crear un conjunto común de herramientas de aquí a septiembre de 2022 y a emprender de inmediato los preparativos necesarios. Este conjunto de herramientas debe incluir la arquitectura y las normas técnicas, así como directrices de mejores prácticas.

Paralelamente al proceso legislativo, la Comisión trabajará con los Estados miembros y el sector privado en los aspectos técnicos de la identidad digital europea. A través del programa Europa Digital, la Comisión apoyará la aplicación del marco de la identidad digital europea, y muchos Estados miembros contemplan proyectos de implementación de soluciones de administración electrónica, incluida la identidad digital europea, en sus planes nacionales al amparo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

[Enlace.](#)

EL EMPLEO ATÍPICO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA

La transformación digital del panorama industrial mundial ha tenido un efecto generalizado en todo el ciclo de la cadena de valor de los productos y servicios y afecta tanto a las grandes empresas como a las pequeñas y microempresas. Esto ha dado lugar a nuevas tendencias de subcontratación de partes del proceso de producción (por ejemplo, a trabajadores autónomos), lo que a su vez ha creado una gran dispersión de competencias y a menudo también mucha discontinuidad. **La agregación de estos trabajadores en nuevas empresas en forma de cooperativas podría ser una respuesta a estas tendencias de dispersión.**



Todo esto va de la mano con el reciente aumento del "**empleo atípico**", junto con todos sus sinónimos como "trabajo atípico", que también están transformando la industria y la sociedad. Si bien este tipo de empleo permite a las empresas utilizar su mano de obra de una manera más flexible, para los trabajadores la mayoría de las veces significa precariedad laboral. Una vez más, el mundo cooperativo ha tratado de dar respuestas a las necesidades de los trabajadores que no son satisfechas por los acuerdos institucionales actuales.

Partiendo de estas dos consideraciones, **el Comité Económico y Social Europeo está trabajando en un dictamen (CCMI/182-EESC-2021) que estudiará los nuevos modelos cooperativos que están surgiendo para los trabajadores independientes y autónomos**, especialmente aquellos modelos que proporcionarían una herramienta para que muchos trabajadores autónomos sean también propietarios de plataformas, y así evitar algunas derivas que algunos califican de "uberización". El objetivo es poner en conocimiento de las instituciones europeas las buenas prácticas innovadoras que están surgiendo y favorecer así la difusión de una vía europea y participativa hacia el desarrollo de la economía de plataformas y la puesta en marcha de una digitalización más inclusiva de la economía.